

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Circuito
ITAGUI (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 131

Fecha Estado: 01/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0536031030022020017000	Ejecutivo Singular	MARGARITA ROSA RUIZ CASTRO	SEBASTIAN QUINTERO ESCOBAR	El Despacho Resuelve: SE PONE EN CONOCIMIENTO DESPACHO COMISORIO DEVUELTO Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	31/08/2022		
05360310300220220010500	Ejecutivo con Título Hipotecario	SYRUS QCA S.A.S	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE IVAN ERAZO BOTERO	El Despacho Resuelve: RESUELVE PARCIALMENTE. CONCEDE APELACIÓN. SE ORDENA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN	31/08/2022		
05360310300220220012100	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	NATALIA MAZO GONZALEZ	El Despacho Resuelve Comisiona para secuestro de inmueble. Despacho comisorio a disposición para ser retirado de la secretaría del despacho.	31/08/2022		
05360310300220220012100	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	NATALIA MAZO GONZALEZ	El Despacho Resuelve Corrige auto. No repone. Concede apelación en el efecto devolutivo. Ordena remitir expediente digital al Tribuna Superior de Medellín	31/08/2022		
05360310300220220012100	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	NATALIA MAZO GONZALEZ	El Despacho Resuelve Repone parcialmente auto. Ordena remitir al Tribunal Superior de Medellín.	31/08/2022		
05360310300220220012100	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	NATALIA MAZO GONZALEZ	El Despacho Resuelve Repone parcialmente auto. Ordena remitir expediente digital al Tribunal Superior de Medellín	31/08/2022		
05360310300220220015600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A	DAIRO MOSQUERA HERNANDEZ	Auto librando mandamiento de pago en pesos Decreta embargo. Ordena notificar. Oficio a disposición para ser retirado de la secretaría del despacho.	31/08/2022		
05360310300220220015900	Ejecutivo Singular	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	FRIGRITE COLOMBIA S.A.S	El Despacho Resuelve Aclara requerimiento sobre medida cautelar de embargo de establecimiento de comercio.	31/08/2022		
05360310300220220020600	Ejecutivo con Título Hipotecario	HUMBERTO ADOLFO GOMEZ GOMEZ	JULIO CESAR CANO SANCHEZ	Auto que libra mandamiento de pago ORDENA EMBARGO Y SECUESTRO. EL OFICIO DEBERÁ SER RECLAMADO EN LA SECRETARÍA DEL DESPACHO. RECONOCE PERSONERÍA	31/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HERNÁN DARÍO RODAS ARBOLEDA
SECRETARIO (A)